

N/RF^a.:204/2021/514S/RF^a.: 145/2018/01489

SR

Por la Dirección General de Gestión del Patrimonio se solicita informe sobre la PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES 4 A 8 UBICADOS EN LA CALLE ANTRACITA NÚMERO 3, DE LA CIUDAD DE MADRID, PARA EL PERÍODO DE 15 DE JULIO DE 2021 A 14 DE JULIO DE 2022.

Examinada la documentación remitida y la legislación aplicable, en especial los artículos 122 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y 90 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas procede **informar favorablemente** con sujeción a la siguiente observación:

No ha podido comprobarse por esta Asesoría la representación del arrendador al no acompañarse la documentación relativa a la misma en el expediente, por lo que deberá verificarse ésta por el gestor antes del momento de la firma.

Este informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 de la Ley 33/2003, de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y con el artículo 57.1.h) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid
sgconsultivo@madrid.es
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

1

Información de Firmantes del Documento

ADELINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/06/2021 21:08:08